

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 115 /

COPIAPÓ, 09 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, *Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional*, en la Ley N° 20.557/ 15.12.2011 sobre *Presupuestos del sector público para el año 2012*; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de *Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias*; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que *Determina Clasificaciones Presupuestarias*; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre *Delegación de Facultades*, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose convocado a Licitación Pública ID 751-14-LE12, para adjudicar “**Convenio Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**”, se recibió una Propuesta y es necesario resolver la Adjudicación del contrato.
2. Que la Comisión Técnica de Evaluación designada al efecto ha emitido el informe y recomendación correspondiente, los que constan en el Acta Evaluación adjunta de fecha 26 de Junio 2012, que por este acto se aprueba.
3. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para la adjudicación por la adquisición de productos o servicios

RESUELVO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, el informe de la Comisión Técnica de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública N° 751-14- LE12, que se consigna en el Acta de Evaluación de fecha 26 de Junio 2012, en donde se presentaron dos ofertas.
2. **ADJUDICASE**, al proveedor **FERNANDO VALLEJOS VALLEJOS**, RUT 6.119.534-3, el **Convenio de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**.
3. **ACEPTASE**, al oferente individualizado su correspondiente oferta económica, consignada en la Licitación 751-14-LE12 -por los precios indicados en la presente licitación en el carácter de precio de referencia para cada uno de los tipos de servicios - precios expresados no consideran los impuestos correspondientes.
4. **REQUIERASE**, al adjudicatario oportunamente la constitución y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases.
5. **IMPUTESE**, en su oportunidad, los gastos que origine la adjudicación al Sub-título 22, Ítem 06, Asignaciones 002, del Presupuesto vigente del Programa 01, del Gobierno Regional de Atacama.
6. **COMUNIQUESE** la presente Resolución al interesado a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.


NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 2.- Depto. Administración y Personal
 - 3.- Oficina de Partes
- RPE/LMCT/JCG/LMCO/EAJ/eaj